

G A S T O S

=====

	Compra de la madera (tabla).....	6731,00 ^U
MADERA	Transportes de la misma	825,00 ^U
	Gastos del personal desplazado para id	<u>180,00</u> ^U 7.736,00
PUNTAS	Su importe, según factura	353,19 ³
	Gasto de giro y transporte de las mismas	<u>15,26</u> ^U 368,45
PLAZA	Por la construcción de la misma a D.P. Díaz...	<u>2000,00</u> ^U 2.000,00
RECONOCIMIENTO DE LA PLAZA:	Al Arquitecto	<u>250,00</u> ^U 250,00
	Gastos de viaje a comprar los toros;	
	Taxi de Eliseo Alzorriz	550,00 ⁸
	Fonda	523,00 ⁹
	Taxi de Valladolid a la ganadería	310,00
	Pagado por importe de las 9 reses	16200,00 ¹⁰
TOROS	Pagado transporte de id a E. Pérez Calvo.....	1000,00 ¹¹
	Idem a Protasio Díaz por preparación de la camioneta	<u>25,00</u> ¹² 2.645,00
TOREEROS	Pagado a los toreros por el contrato	2500,00 ¹³
	,, ,, banderillas, etc.....	<u>145,00</u> ^U 2.645,00
	Viaje a pedir la autorización de las corridas y reintegro de la documentación	60,00 ¹⁴
	Importe de la propaganda traída de Valladolid incluidas las entradas ,	419,00 ¹⁴
	Idem de la propaganda hecha en Burgos	100,00 ¹⁴
	Gratificación a Tomás Díaz (como taquillero)	40,00 ¹²
	Idem al vaquero Santos Díez	25,00 ¹⁶
	Consumición en el café, con el Arquitecto....	7,00 ¹⁶ 1.234,00
	<u>Gastos viaje fonda transporte vacas</u>	<u>240,00</u> ¹⁴
	<u>Propina a los vaqueros</u>	<u>100,00</u> ²
	<u>Honorarios viaje comprar la tabla P. Díaz....</u>	<u>35,00</u> ¹²
	<u>Impuesto de carnes del Ayuntamiento.....</u>	<u>107,25</u> ¹³
REINTEGRO	Reintegrado a D. Emiliano López.....	5.000,00 ¹⁸
CIPOS	,, D. José Renedo	5.000,00 ¹⁹
	,, D. Eugenio Preciado	5.000,00 ²⁰
	,, D. Marcelino González.....	<u>5.000,00</u> ^U 20.000,00
	TOTAL GENERAL DE LOS GASTOS EFECTUADOS	<u>52.840,70</u>

RESUMEN:

Ascienden los ingresos a	53.288,00
,, los gastos a	52.840,70
DIFERENCIA EN DE LA EMPRESA	<u>447,30</u>

ada la ganancia experimentada la misma es repartida por cuartas partes re todos los comprometidos en la empresa; consignando: 1º Que si quedase un ingreso sin incluir, el descubrirlo, se repartirá entre todos en igual ticipación, y si, por el contrario, quedasen deudas no tenidas en cuenta, abonarán igualmente por cuartas partes.

os conformes firmen esta liquidación en Villadiego a tres de Sepbre mil novecientos cuarenta y cuatro.-

